

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2.021 POR EL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

ESTUDIO RECLAMACIONES PRIMER EJERCICIO Y DETERMINACIÓN FECHA SEGUNDO EJERCICIO

En Montijo (Badajoz), siendo las diez horas del día veintidós de Julio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. JOSEFINA MONTERO ACEVEDO, los Sres. D. JUAN RODRÍGUEZ ÁVILA y Dª MARÍA DEL PILAR CASADO NARANJO, al objeto de proceder al estudio de las reclamaciones presentadas contra las calificaciones del primer ejercicio, aprobación de la lista definitiva de calificaciones y establecimiento de la fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio de los previstos para la selección de dos Auxiliares Administrativos, asistiendo, como Secretario del Tribunal, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto.

Una vez constituido válidamente el Tribunal se procede a la consideración de las reclamaciones siguientes:

1.- ESCRITO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2.021 DE D^a MARÍA ESTHER MOREA VAQUERO.

Tras la lectura de dicho escrito, en el que se alega que las respuestas correctas son 30 y no 29, como arroja la corrección efectuada, y la comprobación del ejercicio realizado por la Sra. Morea Vaquero, por UNANIMIDAD de los presentes, se acuerda DESESTIMAR su reclamación por cuanto en la pregunta n.º 18 se ha señalado con una raya el recuadro correspondiente a ANULACIÓN, por lo que el mecanismo de corrección ha procedido, como ya se les advertía a los aspirantes en las instrucciones que se acompañaron al ejercicio, a anular dicha respuesta, y, por consiguiente, al no haberse señalado otra respuesta alternativa, esa pregunta se califica de EN BLANCO y no como correcta, que lo hubiera sido en el caso de no ser anulada.

2.- ESCRITO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2.021 DE D. RICARDO GÓMEZ GUERRERO.

Una vez estudiado el contenido de este escrito y debatidas las alegaciones que presenta, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación formulada contra la pregunta n.º 11 por cuanto en ningún momento su texto hace referencia a la literalidad de los preceptos sobre los que se fundamenta, no siendo lógico aceptar que la utilización del término "local" por "municipal" pueda ser causa de confusión alguna para el aspirante, máxime cuando es obvio que el Cuerpo de las Fuerzas de Orden Público al que alude es conocido, indistintamente, tanto como Policía Local como por Policía Municipal, razón por la que los miembros del Tribunal entienden que no hay motivo suficiente para anular esta pregunta.



SEGUNDO.- DESESTIMAR la reclamación presentada contra la Pregunta n.º 41 por cuanto el artículo 47 de la L.R.B.R.L. ya establece que los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes, motivo por el que se hace innecesario incluir el matiz de "presentes" en el texto de la respuesta a) atribuida a esta pregunta, ya que el resultado de toda votación es obtenido en exclusiva con los votos emitidos por los miembros presentes en la sesión, ya que los ausentes no votan lógicamente, salvo en el caso de asuntos cuya aprobación requieran una mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, enumerados taxativamente en el apartado 2 del mencionado precepto legal, entre los que no se encuentra la aprobación de la Ordenanzas Fiscales, por lo que los miembros del Tribunal estiman que el texto de la respuesta calificada como correcta en la pregunta n.º 41 (respuesta a) del cuestionario no debe dar lugar a confusión alguna para los aspirantes.

3.- ESCRITO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2.021 DE D^a MARÍA INÉS GARRIDO NARANJO.

Se lee el citado escrito que, aunque no sea calificado como tal en su tenor literal, ha de considerarse RECURSO DE ALZADA contra el acuerdo adoptado por este Tribunal el día 25 de Junio de 2.021, y, tras una ligera deliberación entre los miembros del Tribunal, éstos, por UNANIMIDAD, acuerdan informar a la Alcaldía, con vistas a la resolución del mencionado recurso de alzada, que, en opinión del Tribunal, se debería desestimar al considerarse correcto el acuerdo adoptado el día 25 de Junio de 2.021 en el sentido de DENEGAR la solicitud formulada por Dª M.ª INÉS GARRIDO NARANJO de realizar el primer ejercicio de las pruebas de selección de dos auxiliares administrativos convocadas por el Ayuntamiento de Montijo, previsto para llevarse a cabo el día 26 de Junio de 2.021, en una fecha posterior tras el levantamiento del confinamiento a la que está sometida la aspirante por contacto estrecho con un positivo COVID-19, por estimar este Tribunal que, de aceptar tal aplazamiento, se quebraría el principio de igualdad de oportunidades entre la totalidad de los aspirantes por cuanto:

- a) En el supuesto de realizarle a la Sra. Garrido Naranjo la misma prueba que lleve a cabo el resto de aspirantes, es factible que ella pudiera obtenerla por cesión de uno de ellos, amigo, conocido o familiar o por algún otro medio, amén de contar con más días para su preparación, lo que iría en perjuicio del resto de aspirantes.
- b) Si, por contra, se le realizara una prueba distinta a la que se ejecute el día 26 de Junio de 2.021, siempre se podría alegar por el resto de aspirantes que la realizada a la Sra. Garrido Naranjo tiene menor dificultad, se ha corregido con un criterio diferente, etc., amén de disfrutar la citada señora de más días para su preparación.

En consecuencia, y lamentando la imposibilidad de acudir a la prueba el día fijado para su realización, este Tribunal no puede aceptar realizar una nueva prueba a la solicitante, con posterioridad, por la necesidad de respetar el principio de igualdad de trato que debe preservarse para la totalidad de los aspirantes.

A la vista de las resoluciones adoptadas ante las reclamaciones presentadas, por UNANIMIDAD de los presentes, se acuerda elevar a DEFINITIVA la relación provisional de calificaciones obtenidas en el primer ejercicio y que es la siguiente:



	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota	Aciertos	Errores	Blancos
1	CABALLERO FERNÁNDEZ, Juan José	9,55	48	1	1
2	GARCÍA ENRÍQUEZ, José David	8,6	44	4	2
3	ESPINO AUNIÓN, Ana	8,3	43	6	1
4	RUANO GRAGERA, M a Carmen	8,05	42	7	1
5	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ana	7,9	41	6	3
6	ROMERO TREJO, María	7,8	41	8	1
7	NIETO FERNÁNDEZ, Sara	7,65	39	3	8
8	SÁNCHEZ MONTERO, María Trinidad	7,65	40	7	3
9	LÓPEZ MONAGO, Ana	7,65	39	3	8
10	SÁNCHEZ NIEVES, Eva	7,55	40	9	1
11	LÓPEZ-SANTAMARÍA DONOSO, Rosa	7,5	38	2	10
12	ROMANO RODRÍGUEZ, María José	7,5	40	10	0
13	CASTILLA GARRIDO, Juan José	7,1	37	6	7
14	GUTIERRO GÓMEZ, Gloria	7,05	37	7	6
15	GÓMEZ GUERRERO, Ricardo	7	38	12	0
16	PAVO CALLE, Cristina	7	36	4	10
17	SANTÉ RUBIO, Lucía	7	37	8	5
18	PÉREZ GRAGERA, Natalia	7	37	8	5
19	CORZO GÓMEZ, Carolina	6,9	36	6	8
20	CALZADA BRAVO, Laura	6,75	34	1	15
21	ALONSO MAGRO, Raquel	6,75	36	9	5
22	MARTÍN ÁLVAREZ, Sonia	6,7	35	6	9
23	ROCO ZORITA, Francisco	6,6	36	12	2
24	ROMANO FERNÁNDEZ, Petra	6,6	34	4	12
25	GARCÍA SOTO, Aída	6,6	35	8	7
26	SANTIAGO ALCÓN, M ^a Teresa	6,55	35	9	6
27	REY FERNÁNDEZ, Francisca	6,4	34	8	8
28	SAUCEDA LÓPEZ, Gloria	6,4	34	8	8
29	RAMOS JUAN, Ana	6,35	34	9	7
30	LIAÑO OCAÑA, Sandra	6,35	33	5	12
31	GARCÍA OLIVERA, Pedro Pablo	6,2	34	12	4
32	CALZADA BRAVO, Daniela	6,15	33	9	8
33	MEGÍAS NARANJO, Sara	6,15	33	9	8
34	BARRANTES CARABIAS, Rafael	6,1	33	10	7
35	GÓMEZ SÁNCHEZ, María José	6	32	8	10
36	MÁRQUEZ RAMÍREZ, M Carmen	5,95	31	5	14
37	SOLTERO GUERRERO, Ana Isabel	5,85	32	11	7
38	RODRÍGUEZ PARRA, M Francisca	5,8	32	12	6
39	CARRETERO RODRÍGUEZ, M a Dolores	5,75	31	9	10
40	CUADRADO SALGUERO, María de la Paz	5,75	31	9	10
41	SÁNCHEZ PERÓN, María Yolanda	5,7	32	14	4
42	LAVADIÑO RODRÍGUEZ, M ª Elena	5,7	31	10	9
43	CALDERA ANTÚNEZ, Diego	5,7	30	6	14
44	SOSA PEREIRA, Alba	5,7	32	14	4
45	MANGAS FERNÁNDEZ, Fátima Dolores	5,6	30	8	12
46	MOREA VAQUERO, María Esther	5,55	29	5	16
47	GÓMEZ LARA, Pedro José	5,5	30	10	10
48	MONTERO GONZÁLEZ, Esperanza	5,35	29	9	12
49	RODRÍGUEZ CHARRO, Sara	5,35	31	17	2
50	CHIVO MARTÍNEZ, Marina	5,25	29	11	10



	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota	Aciertos	Errores	Blancos
51	GONZÁLEZ CALDERA, Yolanda	5,2	29	12	9
52	GARCÍA MENOR, Almudena	5,2	29	12	9
53	GALLEGO ABELLÁN, Olga María	5,1	28	10	12
54	RODRÍGUEZ GARCÍA, Olga Mª	5,1	29	14	7
55	CUPIDO GRACIA, Daniel	5,05	30	19	1
56	MORUNO DÍAZ, José Vicente	5,05	30	19	1
57	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, M ^a Luisa	5	29	16	5
58	TARDÍO LÓPEZ, María José	4,95	27	9	14
59	PORRAS MOLINA, M a Carmen	4,95	28	13	9
60	GARCÍA MENDIOLA, María José	4,9	27	10	13
61	TORRES RONCERO, Carmen	4,9	29	18	3
62	CARMONA AGAMA, Patricia	4,85	28	15	7
63	GORDILLO GONZÁLEZ, Julián	4,75	27	13	10
64	ROSCO ÁVALOS, Rosa María	4,75	29	21	0
65	ZAMBRANO GONZÁLEZ, David	4,75	29	21	0
66	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, María del Rocío	4,73	27	14	9
67	LISEA CANDELARIO, Celia	4,7	25	6	19
68		4,7	26	12	12
69	MORUNO LOZANO, Silvia		+		+
	PINILLA RODRÍGUEZ, Mª Teresa	4,55	28	21	1
70	MONTERO MEGÍAS, Rosario	4,5	26	14	10
71	TEJADO GARCÍA, Estela	4,25	25	15	10
72	GONZÁLEZ SÁNDEZ, Jessica	4,2	24	12	14
73	SOSA GÓMEZ, Elisa	4,2	22	4	24
74	MEDINA MAYA, Fátima	4,15	23	9	18
75	GALLARDO MUÑOZ, Ana Vanessa	3,95	24	17	9
76	TREJO SÁNCHEZ, Cristina	3,9	25	22	3
77	ESTÉVEZ MIRANDA, Carlos	3,8	25	24	1
78	SERVÁN EXPÓSITO, Ana Belén	3,7	23	18	9
79	FERNÁNDEZ TERRAZA, Sheila	3,7	24	22	4
80	CORTÉS ANTEQUERA, María Carmen	3,6	22	16	12
81	PÉREZ GONZÁLEZ, Sandra	3,55	24	25	1
82	ENRIQUE GONZÁLEZ, María	3,45	23	23	4
83	FERNÁNDEZ CORTÉS, Rafael	3,35	23	25	2
84	GIL JIMÉNEZ, Rosa Ma	3,3	21	18	11
85	LÓPEZ ARIAS, Antonia Mª	3,3	21	18	11
86	RUÍZ PIZARRO, Javier	3,3	22	22	6
87	MORGADO MOLINA, María Ctalina	3,2	22	24	4
88	LASO CIBORRO, Isabel Ma	3,15	18	9	23
89	GARCÍA PEÑATO, Alejandro	3,15	20	17	13
90	PATO LAGOA, Petra	3,1	20	18	12
91	GERMÁN FERNÁNDEZ, M ^a Teresa	3,1	21	22	7
92	GUERRERO CABEZUDO, Pedro	3	22	28	0
93	CRUZ GORDILLO, Manuel de la	2,75	21	29	0
94	RICO ACEVEDO, Laura	2,75	21	29	0
95	GONZÁLEZ GORDILLO, Agustina	2,75	18	22	10
96	VALENCIA ORTIZ, Javier	2,5	20	30	0
97	MORENO ROMERO, Ana Isabel	2,3	18	26	6
98	KOSSAKOWSKI GUTIÉRREZ, Francisco Javier	2,3	19	30	0
99		2,3	15	15	
100	COLLADO PULIDO, Mª Guadalupe		+		20
	MARTÍN LÓPEZ, José Luis	2,25	18	27	5
101	GONZÁLEZ REYES, Nazaret	2,15	18	29	3
102	HERRERA SOSA, Adrián	2	18	32	0
103	RODRÍGUEZ VILLA, Pedro	2	18	32	0



	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota	Aciertos	Errores	Blancos
104	FRUCTUOSO MOLANO, M ^a Gema	2	18	32	0
105	SÁENZ RALO, Alba	2	18	32	0
106	GARCÍA DELGADO, Elisabet	1,95	16	25	9
107	MELARA SÁNCHEZ, Josefa	1,95	14	17	19
108	PEÑA RODRÍGUEZ, Natalia	1,8	15	24	11
109	PANIZO MARTÍNEZ, Miguel	1,8	16	28	6
110	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Laura	1,75	17	33	0
111	CORZO GAJÓN, Antonio José	1,75	17	33	0
112	PANTANO BOLAÑOS, Noelia	1,75	17	33	0
113	SÁNCHEZ MERIDEÑO, Elisa Xiao	1,6	13	20	17
114	VEGA SALAZAR, Cristóbal	1,55	16	33	0
115	ROSADO GUTIÉRREZ, Inés Mª	1,55	15	29	6
116	LECHÓN DELFA, María Dolores	1,5	16	34	0
117	CASTRO BARRASA, Inmaculada	1,5	15	30	5
118	ROMERO MUÑOZ, Alberto	1,45	14	27	9
119	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Diego Jesús	1,25	15	35	0
120	PÉREZ ACOSTA, M ^a del Mar	0,4	9	28	13
121	MUÑOZ GUTIÉRREZ, Ángel	0,05	6	23	21

Se acuerda convocar a los aspirantes comprendidos entre los números de orden del 1 al 21, ambos inclusives, y cuyos nombres y apellidos figuran en negrita, para la realización del segundo ejercicio de los previstos en las Bases de Selección, para que comparezcan el día 13 de Agosto de 2.021, viernes, a las 10 de la mañana, en las instalaciones del Organismo Autónomo de Recaudación en esta localidad, sito en c/ Juan Pablo II, esquina c/ María Pino.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la reunión, la Sra. Presidenta la da por concluida siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

